



PERÚ

Ministerio
de Educación

Oficina

Resolución de Presidencia N° 044-2016-IPD/P

Lima...21... de... Marzo... del... 2016...

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución N° 043-2015-P/IPD de fecha 30 de enero del 2015, se designó al señor Andrés Vicente Acosta Burga, en el cargo de Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, a partir del día 01 de febrero del 2015;

Que, en mérito al Informe N° 32-2016-DISEDE/IPD de fecha 26 de febrero del 2016, el Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, solicita a la Presidencia del Instituto Peruano del Deporte se le otorgue el uso de descanso por periodo vacacional del 21 al 27 de marzo del 2016;

Que, conforme lo señala la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración de nuestra Institución, en el Informe N° 282-2016-IPD/OGA/UP de fecha 16 de marzo del 2016, le corresponde al señor Andrés Vicente Acosta Burga, Director de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, el uso de descanso por periodo vacacional correspondiente al periodo 2016, por lo que resulta necesario encargar las funciones de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias; la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, Ley N° 28036, y sus modificatorias, así como el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del IPD, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, al señor Máximo Vicente Olaya Moreno, en adición a sus funciones, el Despacho de la Dirección de Seguridad Deportiva del Instituto Peruano del Deporte, por el periodo comprendido entre los días 21 de marzo al 27 de marzo de 2016, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los despachos involucrados del Instituto Peruano del Deporte y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

